NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de gestión administrativa,
b) Notas de desglose, y
c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente:Mediante Decreto número 217 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2006 se crea el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo, como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública Gubernamental en el Estado. Mediante Decreto número 651 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 2 de mayo de 2016, se reformó el artículo 4Bis y adiciona la fracción VIII Bis al Art. 56 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, con esta reforma el nombre del Instituto cambió de Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo a Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH).

b) Principales cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

En congruencia con el Decreto No.52, a través del cual se autoriza El Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2026, en las proyecciones económicas, se considera dar prioridad a la política del gasto, en un marco de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social: En el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, establece que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, es responsable de garantizar en el ámbito de su competencia el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

b) Principal actividad: El artículo 36 del ordenamiento legal antes invocado, establece como atribuciones del ITAIH las siguientes: "I.- Interpretar los ordenamientos que les resulten aplicables y que se deriven de esta Ley, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; II.- Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en el ámbito local, en términos de los dispuesto en el Capítulo I del Título Séptimo de la presente Ley; III.- Imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones; IV.- Presentar petición fundada al Organismo Garante Nacional. para que conozca de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten; V.- Fortalecer la infraestructura en materia de transparencia, de acceso a la información y protección de datos personales; V BIS Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI.- Promover la cultura de la transparenciaen en el sistema educativo; VII.- Capacitar a los servidores públicos y brindar apoyo técnico a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información; VII BIS Promover la profesionalización y capacitación a cada no de los titulares o responsables de las Unidades de Transparencia; para tal efecto celebrará los convenios necesarios con las instituciones especializadas para cumplir lo previsto en el presentea rtículo; VIII.- Establecer políticas de transparencia proactiva, atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales; IX.- Suscribir convenios con los sujetos obligados a efecto de promover la publicación de información en el marco de las políticas de transparencia proactiva; X.- Suscribir convenios de colaboración con particulares o sectores de la sociedad cuando sus actividades o productos resulten de interés público o relevancia social; XI.- Suscribir convenios de colaboración con otros organismos garantes para el cumplimiento de sus atribuciones y promover mejores prácticas en la materia; XII.- Promover la igualdad sustantiva; XIII.- Coordinarse con las autoridades competentes para que en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación, se contemple contar con la información necesaria en lenguas indígenas y formatos accesibles, para que sean sustanciados y atendidos en la misma lengua y en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios, si se trata de personas con discapacidad; XIV.- Garantizar condiciones de accesibilidad para que los grupos vulnerables puedan ejercer en igualdad de circunstancia, su derecho de acceso a la información; XV.- Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de acceso a la información; XVI.- Hacer del conocimiento de la instancia competente, la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables; XVII.- Determinar y ejecutar según corresponda, las sanciones, de conformidad con los señalado en la presente Ley; XVIII.- Promover la participación y colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública; XIX.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica; XX.- Emitir recomendaciones a los sujetos obligados para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia; XXI.- Evaluar la actuación de los sujetos obligados, mediante la práctica de visitas de inspección periódicas o a través de los medios que considere adecuados; XXII.- Requerir, recibir y sistematizar los informes mensuales que deberán enviarle los sujetos obligados; XXIII.- Proponer el Reglamento de esta Ley y sus modificaciones;Declarada inválida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ACción de Inconstitucionalidad 42/2016; XXIII BIS Elaborar, aprobar y emitir las disposiciones reglamentarias y normativas que deriven de la presentes Ley; XXIV.- Elaborar su Estatuto Orgánico y las disposiciones necesarias para el cumplimiento del mismo; XXIV BIS Interponer acciones de inscontitucionalidad previstas en el inciso h) fracción II del artpiculo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fracción XV del articulo 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales; XXV.- A propuesta del Consejero Presidente, designar a los servidores públicos con nivel de Dirección Geneal y Dirección de Área; XXVI.- Elaborar y presentar un informe anual de actividades, actuaciones y de la evaluación general en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el Estado, así como del ejercicio de su actuación y presentaros ante el Congreso, durante el mes de enero, y hacerlo público; XXVII.- Aprobar sus proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, que será enviado por conducto del Gobernador al Congreso; XXVIII.- Administrar sus recursos humanos, bienes y patrimonio del Instituto; XXIX.- Examinar, discutir y en su caso, aprobar o modificar los programas que someta a su consideración el Presidente; XXX.- Resolver sobre la enajenación o gravamen de los bienes que integran el patrimonio del Instituto; XXXI.- Establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; XXXII.- Enviar para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que requieran difusión; XXXIII.- Dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Instituto; XXXIII BIS Recibir y conocer los informes, que, en su caso, deba presentar el titular del Órgano Interno de Contol; y XXXIV.- Las demás que le confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables".

c) Ejercicio fiscal: Las presentes notas de gestión administrativa se realizan para el ejercicio fiscal 2026.

d) Régimen jurídico.

Artículo 28. El Instituto es un organismo autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como lo previsto en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

e) Consideraciones fiscales del ente: El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, está obligado a realizar las retenciones que señale la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se encuentra exento del pago de dicho impuesto, además está obligado a registrar su contabilidad en un sistema electrónico.

f) Estructura organizacional básica: El órgano máximo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, es su Consejo General, de conformidad con el artículo 36 de la Ley que regula al ITAIH.
Para el ejercicio de sus atribuciones, cuenta con cuatro Comisionados, un Comisionado Presidente, un Secretario Ejecutivo, y las siguientes Direcciones: de Administración y Finanzas; de Tecnologías de la Información; de Transparencia y Verificación; Jurídica y de Acuerdos; Acceso a la Información, Protección de Datos Personales; y el Órgano Interno de Control.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, contratos análogos y mandatos. (No Aplica)

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. (Sí)

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos: Para el registro de la contabilidad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, se toman en cuenta los siguientes Postulados Básicos de Contabilidad:
Postulados que Establecen los Requisitos del Sistema, tales como:
Período contable, revelación suficiente, importancia relativa, integración de la información.
Postulados que Establecen la Vinculación Financiera y Presupuestaria, tales como:
Control presupuestario
Postulados que Fijan las Bases para el Reconocimiento Contable de Operaciones y Eventos, tales como:
Base en devengado, costo histórico, dualidad económica, cuantificación en términos monetarios consistencia

d) Normatividad supletoria: (No Aplica)

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. (No Aplica)

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. (No Aplica)

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. (No Aplica)

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: La depreciación se realiza en forma anual y depende de la vida útil de cada bien, aplicando como método el siguiente: Si la vida útil es de tres años le corresponde el 33% por año, si es de 5 años el 20% y si es de 10 años el 10%.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. (No Aplica)

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: Al cierre del año, si existe algún saldo a favor de la Institución de conformidad con la normatividad aplicable, se constituye un fondo de reserva, que previa aprobación del Consejo General, se aplica para sufragar necesidades de operación del Organismo.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. (No Aplica)

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera. (No Aplica)
b) Pasivos en moneda extranjera. (No Aplica)
c) Posición en moneda extranjera. (No Aplica)
d) Tipo de cambio. (No Aplica)
e) Equivalente en moneda nacional. (No Aplica)

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.
Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Se cuenta con una base de datos actualizada y los resguardos correspondientes, donde se registra de manera detallada las características y estado que guardan los activos propiedad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo. La depreciación se realiza en forma anual y depende de la vida útil de cada bien, es decir si es de tres años le corresponde el 33% por año, para 5 años el 20%, para 10 años el 10%.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. (No Aplica)
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. (No Aplica)
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. (No Aplica)
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. (No Aplica)
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. (No Aplica)
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. (No Aplica)
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. (No Aplica)

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores. (No Aplica)
b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. (No Aplica)
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. (No Aplica)
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. (No Aplica)
e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda. (No Aplica)

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta. (No Aplica)
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. (No Aplica)

9. Reporte de la Recaudación

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, recibe ingresos por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, los cuales son ministrados de manera mensual, de conformidad con el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado, mismo que se incluyó en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. (No Aplica)

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.(No Aplica)

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. (No Aplica)

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno: El Instituto ha establecido como políticas de control interno, las cuales están basadas en el cumplimiento del 1.- ambiente de control, 2.- evaluación de riesgos, 3.- actividades de control 4.- información y comunicación y 5.- supervisión, a través de la revisión periódica de las actividades que desarrollan los funcionarios públicos, a través de auditorías que lleva a cabo la Unidad de Control Interno, con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño del trabajo de los servidores públicos del Organismo.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. (No Aplica)

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio. (No Aplica)

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. (No Aplica)

15. Partes Relacionadas

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

- **Ingresos y Otros Beneficios**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran el grupo y que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

IMPUESTOS	$	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$	-
Suma	$	-

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	$ -	#¡DIV/0!
PARTICIPACIONES	$ -	#¡DIV/0!
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$ -	#¡DIV/0!

Ingresos de Gestión

Concepto		Importe
PRODUCTOS	$	10.59
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	$	152,683.50
Suma	$	**152,694.09**

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto		Importe
	$	-
	$	-
Subtota PARTICIPACIONES	$	-
APORTACIONES	$	-
Subtota APORTACIONES	$	-
	$	-
	$	-
Subtota CONVENIOS	$	-
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$	-
Subtota INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$	-
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$	-
Subtota FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$	-
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	$	13,900,363.71
Subtota TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	$	**13,900,363.71**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$	-
Subtota SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	$	-
Subtota PENSIONES Y JUBILACIONES	$	-
Suma	$	**13,900,363.71**

Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	Importe
INGRESOS FINANCIEROS	$.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	$.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	$.00
OTROS INGREOS Y BENEFICIOS VARIOS	$.00
Suma	**$.00**

- **Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos y que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden. que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	$ 6,946,110.07
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$ -
PARTICIPACIONES	$ -
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$ -
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	$ -
Suma	**$ 6,946,110.07**

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$.00	rar formula de porcentaje de su pre
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$ -	rar formula de porcentaje de su pre
PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	$ -	rar formula de porcentaje de su pre
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	$ -	rar formula de porcentaje de su pre
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	$ -	rar formula de porcentaje de su pre
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	$ -	rar formula de porcentaje de su pre

Gastos de Funcionamiento

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	$ 6,946,110.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 480,289.63
SERVICIOS GENERALES	$ 2,477,486.52
Suma	**$ 9,903,886.22**

Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	Importe
	$ -
Suma	**$ -**

Participaciones y Aportaciones

Concepto	Importe
	$ -
Suma	**$ -**

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Concepto	Importe
	$ -
Suma	**$ -**

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	Importe
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$ -
Suma	**$ -**

Inversión Pública

Concepto	Importe
	$ -
Suma	$ -

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2026	2025
EFECTIVO	$ -	$ -
BANCOS/TESORERÍA	$ 4,555,629.82	$ 2,716,070.04
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		$ -
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$ -	$ -
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	$ -	$ -
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	$ -	$ -
Suma	$ 4,555,629.82	$ 2,716,070.04

Efectivo
Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

Concepto	Importe
Caja	$ -
Suma	$ -

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO**, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
SANTANDER SERFIN, S.A.	$4,402,935.73
BBVA BANCOMER, S.A.	$152,694.09
	$0.00
Suma	$4,555,629.82

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO**, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
	$0.00
	$0.00
	$0.00
	$0.00
	$0.00
Suma	**$0.00**

Fondos con Afectación Especifica

Representan el monto de los fondos con afectación especifica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
	$0.00
	$0.00
Suma	**$0.00**

- **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

Concepto	2026	2025
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$ 187.72	$ 104.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$ 80,187.69	$ 232.39
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	$ -	$ -
Suma	**$ 80,375.41**	**$ 336.39**

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2026	%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$ 104.00	100%
Suma	**$ 104.00**	**100%**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por devolver de Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del ISSSTE pago de mas por concepto de cuotas y aportaciones. Y el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores. (No Aplica)

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas. (No Aplica)

- **Inventarios**

4. No se realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. (No Aplica)

- **Almacenes**

5. Método de valuación, y la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos, el impacto de la información financiera por cambios en el método o sistema. (No Aplica)

- **Inversiones Financieras**

6. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. - (No Aplica)

7. Participaciones y aportaciones de capital (No Aplica)

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. **Bienes Muebles**

Concepto	2026	2025
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 3,849,437.13	$ 3,849,437.13
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 414,821.99	$ 414,821.99
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 3,605,554.05	$ 3,605,554.05
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 261,296.74	$ 261,296.74
Total BIENES MUEBLES	**$ 8,131,109.91**	**$ 8,131,109.91**

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	2026	2025
TERRENOS	$ -	$ -
VIVIENDAS	$ -	$ -
Total BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	**$ -**	**$ -**

Depreciaciones

Concepto	2026	2025
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$ 7,588,524.96	$ 7,588,524.96
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	**$ 7,588,524.96**	**$ 7,588,524.96**

9. Activos Intangibles y Diferidos (Monto, Naturaleza, Amortización del Ejercicio, Amortización Acumulada, Tasa y Método aplicados).- Software $ 110,151.17.

Activos Intangibles

Concepto	2026	2025
SOFTWARE	$ 110,151.17	$ 110,151.17
LICENCIAS	$ -	$ -
Total ACTIVOS INTANGIBLES	**$ 110,151.17**	**$ 110,151.17**

Activo Diferido

Concepto	2026	2025
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	$ -	$ -
Total ACTIVOS DIFERIDOS	**$ -**	**$ -**

Amortizaciones

Concepto	2026	2025
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ 110,141.16	$ 110,141.16
Total DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	**$ 110,141.16**	**$ 110,141.16**

- **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique. (No Aplica)

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente. (No Aplica)

Otros Activos Circulantes

Concepto	2026	2025
VALORES EN GARANTÍA	$ -	$ -
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	$ -	$ -
Total	$ -	$ -

Otros Activos No Circulantes

Concepto	2026	2025
BIENES EN CONCESIÓN	$ -	$ -
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	$ -	$ -
Total	$ -	$ -

Pasivo

- **Cuentas y Documentos por pagar**

1. En referencia a este estado financiero muestra una cifra de **$ 232,844.39** está conformada de la siguiente forma:

Servicios Personales por pagar a Corto Plazo: Remuneraciones por pagar al Personal de caracter permanente a C.P. **$ 7,592.37**; Remuneraciones Adicionales y Especiales por pagar por **$ 16,731.31**; Seguridad Social y Seguros por pagar a CP por **$ 38,466.29**; Estímulos a servidores públicos por pagar a C.P. por **$ 16,905.14**
Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP por **$ 0.00;** Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP por **$ 0.00**;

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Retención de I.S.R. de Sueldos **$ 88,584.00**; Retención de I.S.R. Honorarios Profesionales **$ 0.00**; Retención de I.S.R. de Arrendamiento de Inmuebles **$ 0.00**; Impuesto Sobre Nómina (Estatal) **$17,326.00**; ISR Ret. s/Regimen Simplificado de Confianza (RESICO) **$107.00;** Cuotas Seguridad Social por Pagar Empleados **$ 21,402.600**; Ret. Creditos Hipotecarios FOVISSSTE empleados **$ 14,053.29**; Ret. por Crédito Económico ISSSTE **$9,487.35;** Aportaciones Seguridad Social por Pagar Instituto por **$0.00**; Retenciones de I.V.A. por **$ 1,677.00;**

Otras Cuentas por pagar a corto plazo $ 512.04; Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo **$0.00**;

Documentos por Pagar a Corto Plazo por $ **0.00**

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. Recursos en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto y Largo Plazo, Naturaleza y características que impactan financieramente. - (No Aplica)

- **Pasivos Diferidos**

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Concepto	2025	2024
	$ -	$ -
	$ -	$ -
Total	$ -	$ -

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Concepto	2025	2024
	$ -	$ -
	$ -	$ -
Total	$ -	$ -

- **Provisiones**

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Provisiones a Corto Plazo

Concepto	2026	2025
	$ -	$ -
	$ -	$ -
Total	$ -	$ -

Provisiones a Largo Plazo

Concepto	2026	2025
	$ -	$ -
	$ -	$ -
Total	$ -	$ -

- **Otros Pasivos**

5. De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo de circulane o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.(No Aplica)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido.

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.
La variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026 que muestra este estado financiero por $ 2'695,064.82 se obtiene entre lo obtenido de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025 por $ 1'454,106.76 mas lo generado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2026 por $ 4'149,171.58

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2026	2025
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	4,555,629.82	2,716,070.04
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	**4,555,629.82**	**2,716,070.04**

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados. (No Aplica)

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		
Total	0.00	0.00

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	7,588,524.96	7,588,524.96
Amortización	110,141.16	110,141.16
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCCESO A AL INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**$14,053,057.80**
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	**$0.00**
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	$0.00
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	$0.00
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	**$0.00**
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	**$14,053,057.80**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCCESO A AL INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	**$9,903,886.22**
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	**$480,289.63**
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	$480,289.63
2.3 Mobiliario y equipo de administración	$0.00
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$0.00
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$0.00
2.6 Vehículos y equipo de transporte	$0.00
2.7 Equipo de defensa y seguridad	$0.00
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	$0.00
2.9 Activos Biológicos	$0.00
2.10 Bienes inmuebles	$0.00
2.11 Activos intangibles	$0.00
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	$0.00
2.13 Obra pública en bienes propios	$0.00
2.14 Acciones y participaciones de capital	$0.00
2.15 Compra de títulos y valores	$0.00
2.16 Concesión de préstamos	$0.00
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	$0.00
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	$0.00
2.19 Amortización de la deuda pública	$0.00
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	**$480,289.63**
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$0.00
3.2 PROVISIONES	$0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	$0.00
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	$0.00
3.6MATERIALES Y SUMINISTROS	$480,289.63
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	**$9,903,886.22**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

Valores (No Aplica)

Emisión de obligaciones (No Aplica)

Avales y garantías (No Aplica)

Juicios

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares (No Aplica)

Bienes concesionados o en comodato (No Aplica)

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadoes de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	0.00
CUSTODIA DE VALORES	0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00
Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	**$** -

Cuentas de Orden Presupuestarias

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos		
Concepto	2026	
Ley de Ingresos Estimada	$ 19,640,868.00	
Ley de Ingresos por Ejecutar	$ 5,740,504.29	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$ 152,694.09	
Ley de Ingresos Devengada	$ 14,053,057.80	*
Ley de Ingresos Recaudada	$ 14,053,057.80	

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 19,640,868.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$ 2,160,562.56
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$ 152,694.09
Presupuesto de Egresos Comprometido	$ 1,763,299.53
Presupuesto de Egresos Devengado	$ 9,903,886.22
Presupuesto de Egresos Ejercido	$ 9,903,886.22
Presupuesto de Egresos Pagado	$ 9,903,886.22

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Autorizó

Mtro. Luis Ángel Hernández Ríos
Comisionado

Elaboró

Mtra. Xochitl Vera Pérez
Directora de Administración y Finanzas